



Factura: 001-200-000014294



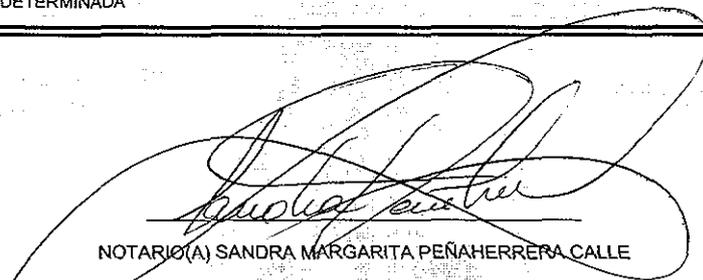
20150101003P05017

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



EXTRACTO

Escritura N°:	20150101003P05017						
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102248572	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BARAHONA PINOS MARIA EULALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301341848	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	RESCILIACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA."						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

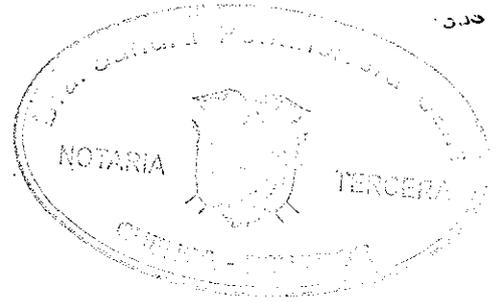

 NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

60



PAGINA EN BLANCO

[Handwritten mark]



ESCRITURA PÚBLICA No.

2015-01-01-003-P05017

RESCILIACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Compañía RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS

y

MARÍA EULALIA BARAHONA PINOS

CUANTIA: INDETERMINADA

*******MS*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los **TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE**, **NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor **RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS**, portador de la cédula de ciudadanía número **0102248572**; y, por otra parte la señora **MARÍA EULALIA BARAHONA PINOS**, portadora de la cédula de ciudadanía número **0301341848**; los comparecientes son mayores de edad, manifestando ser de estado civil soltero y divorciada respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, ingeniero civil y empleada privada en su orden, domiciliados en esta ciudad de Cuenca,

capaces ante la ley, a quienes de conocer en este acto doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación; bien instruidos con respecto al objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Resciliación de transferencia de participaciones de la compañía **RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, el señor Ricardo Javier Barahona Pinos, de estado civil soltero; y por otra, María Eulalia Barahona Pinos, de estado civil divorciada. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos. Uno.- La compañía **RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA.**, se constituyó en fecha veinte y cinco de enero de dos mil ocho, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, y se inscribió en el Registro Mercantil respectivo, bajo el número ciento diez, en fecha veinte y seis de febrero de dos mil ocho. Dos. Dos.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía reunida el día diez y nueve de septiembre de dos mil catorce, conforme a la ley, autorizó con el voto

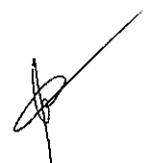




unánime del capital social al señor Ricardo Javier Barahona Pinos para que de sus setenta participaciones equivalentes a setenta dólares de los Estados Unidos de América (\$ USD 70,00) transfiera a favor de María Eulalia Barahona Pinos, sesenta participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, fue el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfirió por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia fue de SESENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. La Escritura Pública de transferencia se celebró el veinte y tres de septiembre de dos mil catorce ante la Notaria Tercera del Cantón Cuenca, y se inscribió en el Registro Mercantil correspondiente, el primero de octubre de dos mil catorce bajo el número ciento cincuenta y dos. Dos Tres.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía reunida el día primero de octubre de dos mil quince, conforme a la ley, autorizó con el voto unánime del capital social a los socios Ricardo Javier Barahona Pinos y María Eulalia Barahona Pinos para que rescilien la transferencia de participaciones celebrada entre ellos, el veinte y tres de septiembre de dos mil catorce ante la Notaria Tercera del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente el primero de octubre de dos mil catorce bajo el número ciento cincuenta y dos; Así mismo, conforme a la ley, aprobó con el voto unánime del capital social el cuadro de distribución de capital correspondiente; todo conforme consta de la copia certificada del acta de la referida Junta que se acompaña como documento

habilitante. **TERCERA: RESCILIACION.-** De común acuerdo, por así convenir a sus intereses, libre y voluntariamente, los comparecientes, en la calidad en la que comparecen, rescilian la transferencia de participaciones de la compañía **RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA.**, celebrada entre ellos el veinte y tres de septiembre de dos mil catorce ante la Notaria Tercera del Cantón Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente, el primero de octubre de dos mil catorce, bajo el número ciento cincuenta y dos, misma que queda absolutamente sin efecto, renunciando por lo tanto a cualquier reclamo posterior al respecto. Al margen de la escritura de constitución y transferencia de participaciones se asentará la referencia a la presente resciliación. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan este contrato por ser otorgado a su favor. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted señora Notaria se servirá agregar a esta minuta las cláusulas necesarias para su plena validez, así como incorporar el acta de la Junta General que se acompaña y el cuadro de distribución aprobado por dicha Junta. Muy Atentamente, **Abg. María Verónica Galvis Matrícula 01-2010-16 del Foro de Abogados.-** Hasta aquí la minuta que queda inserta, la misma que los otorgantes la aprueban en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surta los efectos de ley, quedando incorporada en el protocolo de la Notaría a mi cargo. Los otorgantes me presentan sus cédulas de ciudadanía. A continuación se insertan los Documentos Habilitantes:

ESPACIO EN BLANCO





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, al primer día del mes de octubre de 2015, a las once horas, se reúnen los socios de la Compañía RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA., señores: BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE, BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL, BARAHONA ESPINOZA RICARDO, BARAHONA PINOS FREDY MARCELO, BARAHONA PINOS MARIA EULALIA, BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER. Los asistentes representan el ciento por ciento del capital de la compañía y por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios y asimismo por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

Punto Uno.- RESCILIACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Punto Dos.- APROBACION DEL CUADRO DE DISTRIBUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, Sr. RICARDO BARAHONA ESPINOZA y actúa como secretario el Gerente, Sr. RENE EMILIO BARAHONA SOLIZ. Se constata que está representado la totalidad del capital pagado.

Por disposición del Presidente de la Junta se pasa a considerar el primer punto del orden del día aprobado, obteniéndose el siguiente resultado: 1.- **RESCILIACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Los socios de la compañía Ricardo Javier Barahona Pinos y María Eulalia Barahona Pinos manifiestan a la Junta que, el 19 de septiembre de 2014, la Junta General de la compañía autorizó al socio Ricardo Javier Barahona Pinos para que, de sus 70 participaciones equivalentes a USD 70,00 transfiera a favor de María Eulalia Barahona Pinos, 60 participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. El precio por la transferencia, fue el de su valor nominal, es decir, que cada participación se transfirió por el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. El valor total de la transferencia ascendió a SESENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América. La Escritura Pública de transferencia se celebró el 23 de septiembre de 2014 ante la Notaria Tercera del Cantón Cuenca, y se inscribió en el Registro Mercantil correspondiente el 01 de octubre de 2014 bajo el número 152. Sin embargo, por razones de orden personal, los socios Ricardo Javier Barahona Pinos y María Eulalia Barahona Pinos desean resciliar la transferencia de participaciones antes indicada, por lo que solicitan a la Junta la correspondiente aprobación.

La Junta General, aprueba esta decisión de manera unánime.

Se pasa a considerar el siguiente punto: **APROBACION DEL CUADRO DE DISTRIBUCION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA:** El Gerente General presenta a la Junta el cuadro de distribución de capital de la compañía en virtud de la resciliación antes aprobada, poniendo el mismo a su consideración. La Junta General aprueba el cuadro de manera unánime, el mismo que servirá de habilitante para la Escritura de Resciliación correspondiente.

Sin tener otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión a las 12:20, se da lectura y se aprueba la presente acta, firmando para constancia todos los asistentes.

BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE
SOCIO

BARAHONA SOLIZ RENE EMILIO
GERENTE

BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL
SOCIO

BARAHONA ESPINOZA RICARDO
SOCIO-PRESIDENTE

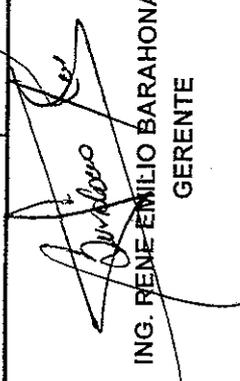
BARAHONA PINOS FREDY MARCELO
SOCIO

BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER
SOCIO

BARAHONA PINOS MARIA EULALIA
SOCIO

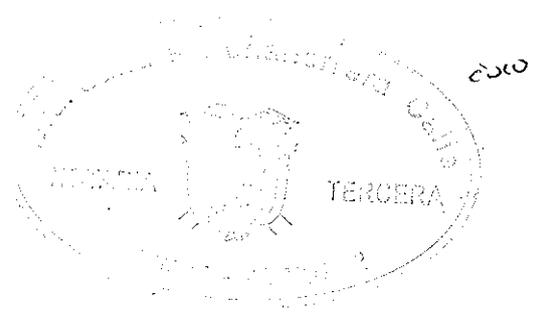


RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA.				
Socios	Capital Actual (US\$)	Transferencia de Participaciones por RESCILIACION (Cesionario)	Transferencia de Participaciones por RESCILIACION (Cedente)	TOTAL CAPITAL (USD)
BARAHONA BARAHONA MATEO JOSE	\$70.00	\$0.00	\$0.00	\$70.00
BARAHONA BARAHONA RENE ISMAEL	\$70.00	\$0.00	\$0.00	\$70.00
BARAHONA ESPINOZA RICARDO	\$70.00	\$0.00	\$0.00	\$70.00
BARAHONA PINOS FREDY MARCELO	\$70.00	\$0.00	\$0.00	\$70.00
BARAHONA PINOS MARIA EULALIA	\$130.00	\$60.00	\$0.00	\$70.00
BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER	\$10.00	\$0.00	\$60.00	\$70.00
TOTAL	\$420.00	\$60.00	\$60.00	\$420.00


 ING. RENE EMILIO BARAHONA SOLIZ
 GERENTE

PAGINA EN BLANCO

[Handwritten mark]



Hasta aquí los documentos habilitantes que quedan insertos.-Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes, por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

RICARDO JAVIER BARAHONA PINOS

c.c. 0102248572

MARÍA EULALIA BARAHONA PINOS

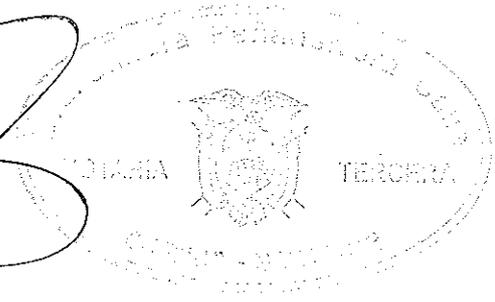
c.c. 0301341848.

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta...~~COPIA~~...COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo día de su celebración.
Cuenca,.....30.....de.....de 2015.

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR



PAGINA EN BLANCO

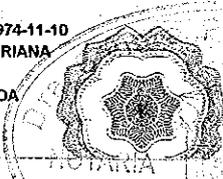
8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARAHONA PINOS MARIA EULALIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR CAÑAR CAÑAR
FECHA DE NACIMIENTO **1974-11-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

No. **030134184-8**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **NEGOCIO PROPIO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARAHONA RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINOS ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2014-01-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-02

V4344V4244



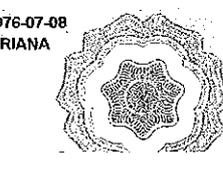


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR CAÑAR CAÑAR
FECHA DE NACIMIENTO **1976-07-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **010224857-2**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARAHONA RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINOS ROCIO DE LOS ANGELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2015-09-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-29

V4343V4244





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO **0102248572**
CÉDULA **BARAHONA PINOS RICARDO JAVIER**

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
SAN BLAS PARROQUIA

ZONA **0**

[Signature]
P) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO **0301341848**
CÉDULA **BARAHONA PINOS MARIA EULALIA**

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
SAN BLAS PARROQUIA

ZONA **0**

[Signature]
P) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



DOY FE: Que la copia que antecede en
...Una... fojas es igual al original que
Se me presentó para su constatación.
Cuenca, a...30 de Diciembre... de 2015.

[Signature]
Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 522

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	355
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	25
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /CUENCA /30/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE RESCILIACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "RICARDO BARAHONA TRANSPORTACIONES CIA. LTDA.", INSCRITA CON EL NRO. 110, EL 26/FEBRERO/2008; ASÍ COMO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES INSCRITA CON EL NRO. 152, EL 01/OCTUBRE/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



